



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 06-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 02 DE FEBRERO DE 2016

En la ciudad de Alausí, el 02 de febrero de 2016, a las 09H25 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde, Manuel Vargas, con la presencia de la señora concejala Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay; y la ausencia justificada del señor Vicealcalde José Quizhpi. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Sindico. Por Secretaría pone en conocimiento del Concejo, que el Sr. José Manuel Quizhpi, Vicealcalde ha solicitado se justifique la inasistencia, puesto que se encuentra delicado de su salud. Sr. Alcalde.- De conformidad con la ordenanza municipal se justifica. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 02 de febrero de 2016, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 04 y 05. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Tratamiento y resolución de subdivisión predial urbano ubicado en la cabecera parroquial de Achupallas, Lote No. B, denominado Macaloma, calle Guayaquil y carretera vía a Zula, parroquia Achupallas, cantón Alausí, perteneciente a Olga Victoria Aguirre Paredes. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 04-2016.- Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala, compañeros Concejales la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 007-SCM-2016: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", la Corporación Edilicia tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 02 de febrero de 2016, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 04-2016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. ACTA 05-2016.- Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala, compañeros Concejales la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 008-SCM-2016: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", la Corporación Edilicia tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 02 de febrero de 2016, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 05-2016, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE ENERO DE 2016, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de Comunicaciones. Para conocimiento del Concejo Municipal se da lectura del Memorando GADMCA-DF-041-2016, de fecha 25 de enero de 2016, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) solicito autorice la siguiente reforma de traspaso de crédito con fundamento en el Art. 256 primer inciso del COOTAD por el valor de \$157.175,19USD, con la finalidad de atender los diferentes requerimientos de las unidades operativas y administrativas, necesarios para el normal desenvolvimiento de la municipalidad y cumplimiento de los objetivos y metas propuestas". 3.- Lectura de Informe de Comisiones.- No existen documentos para la lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento y resolución de subdivisión predial urbano ubicado en la cabecera parroquial de Achupallas, Lote No. B, denominado Macaloma, calle Guayaquil y carretera vía a Zula, parroquia Achupallas, cantón Alausí, perteneciente a Olga Victoria Aguirre Paredes. Se da lectura del Informe No. 021-CUR-GADMCA-2015, de fecha 28 de diciembre de 2015, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "Subdivisión Urbano (LOTIZACIÓN)" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD". Se da lectura del criterio legal favorable

Alausí Grande y Solidario

1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

constante en el oficio No. 06-2016-DJ-GADMCA, de fecha 27 de enero de 2016, que manifiesta: "(...) por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el artículo 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión del mencionado predio urbano, considerando que mediante Certificación No. 030-D.OO.PP.-G.A.D.M.C.A-2015, de fecha 24 de diciembre de 2015, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que si existe la factibilidad de la instalación de servicios de agua potable y alcantarillado". Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala y compañeros Concejales esta subdivisión predial que solicita la señora Olga Victoria Aguirre Paredes. Ab. Francisco Buñay.- Mociono que entre a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo a la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción del compañero Francisco Buñay y a esta moción le apoya el Coronel Carlos Luna, la compañera Fanny Argos y el compañero Pablo Sinchi, sírvase tomar la votación para su aprobación. Secretario.- Se somete a votación el pedido de la señora Olga Victoria Aguirre Paredes que solicita la autorización de la subdivisión predial urbano ubicado en la cabecera parroquial de Achupallas, Lote No. B, denominado Macaloma, calle Guayaquil y carretera vía a Zula, parroquia Achupallas, cantón Alausí. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: aprobado. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Aprobado. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Apruebo la subdivisión. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausencia justificada. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Aprobado esta subdivisión predial. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Revisando y acogiendo a los informes técnico y jurídico que ha cumplido la peticionaria, apoyo la aprobación de esta subdivisión predial. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia se aprueba la subdivisión predial que solicita la señora Olga Victoria Aguirre Paredes. RESOLUCIÓN 009-SCM-2016: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de febrero de 2016, en el cuarto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de subdivisión predial urbano ubicado en la cabecera parroquial de Achupallas, Lote No. B, denominado Macaloma, calle Guayaquil y carretera vía a Zula, parroquia Achupallas, cantón Alausí, perteneciente a Olga Victoria Aguirre Paredes"; considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículos 34 y 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, existe el Informe Técnico favorable 021-CUR-GADMCA-2015, de fecha 28 de diciembre de 2015, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "Subdivisión Urbano (LOTIZACIÓN)" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD". QUE, existe el criterio legal favorable constante en el oficio No. 06-2016-DJ-GADMCA, de fecha 27 de enero de 2016, que manifiesta: "(...) por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el artículo 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión del mencionado predio urbano, considerando que mediante Certificación No. 030-D.OO.PP.-G.A.D.M.C.A-2015, de fecha 24 de diciembre de 2015, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que si existe la factibilidad de la instalación de servicios de agua potable y alcantarillado". Dentro del Análisis, el Concejo Cantonal realiza las siguientes condiciones: PRIMERO: Aprobar la presente subdivisión predial urbano, en base a los informes técnico y jurídico. SEGUNDO: La Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite de la presente subdivisión del predio urbano. TERCERO: La inversión en la obra de infraestructura será a cargo de la propietaria. Con estas condiciones, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL URBANO UBICADO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE ACHUPALLAS, LOTE No. B, DENOMINADO MACALOMA, CALLE GUAYAQUIL Y CARRETERA VÍA A ZULA, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUSÍ, PERTENECIENTE A OLGA VICTORIA AGUIRRE PAREDES. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprovechando este tema que estamos aprobando esta subdivisión, junto a este terreno hay un bosque de pinos, está bien que lotice y pueda adelantar la parroquia



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Achupallas, hay un problema señor Alcalde en la parte del Dispensario de Salud y en el mercado que es para el uso público, la parte de atrás del ojo de agua es un problema, sigue hundiendo la parte de abajo de subcentro de salud, ese ojo de agua no está tratado, no está sacado, yo sí le pido que como municipio tomemos cartas en el asunto y podamos darles solución, ese es una solución inminentemente inmediata, sigue filtrándose el agua, no hay salida del agua para ninguna de las partes, al contrario, sigue consumiéndose a la parte interna de la superficie y es así que en algún momento va a colapsar y vamos a tener problemas graves con el Dispensario de Salud, y más aún con la situación del mercado que por el peso de la losa y la estructura va a irse sobre el subcentro de salud, señor Alcalde en esta sesión si pongo en su conocimiento y en conocimiento de los compañeros Concejales es para que de forma inmediata por favor la administración tomen cartas en el asunto y pueda darse la solución a este problema, esa recomendación me permito hacer porque conozco del tema, muchas gracias. Sr. Alcalde.- Hay un informe de la Unidad de Gestión de Riesgos que ya había emitido un informe, ustedes conocen que hemos invertido recursos del Municipio para dar acceso al hospital que está construido en Achupallas, gracias por esta comunicación vamos a disponer a obras públicas para que emita el informe, con esto señor secretario pasemos al siguiente punto. 5.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Antes de clausurar esta sesión quisiera invitar para que participen en los eventos programados por festividades de carnaval aquí en Alausí, en las parroquias y comunidades, asimismo que estemos juntos en el pregón de fiestas, el corso y el sábado en la elección de la Reina de Carnaval y el día lunes en la feria gastronómica, compañera Concejala, compañeros Concejales están cordialmente invitados, con esto agradecerles la asistencia de ustedes y clausuro esta sesión siendo las 09h45.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO